



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Asunción, 11 de febrero de 2026

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la observación realizada al proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 para “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN” con ID N° 479.077 y mencionar lo siguiente:

1. Requisitos de participación:

Comentario: 1) ISO Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

RESPUESTA: Objeto e incidencia en la ejecución del contrato:

La inclusión de la certificación ISO 9000 y ISO 22000 o similares en el llamado a provisión de agua mineral responde a la necesidad de garantizar la calidad y seguridad alimentaria del producto, asegurando que las empresas proveedoras cumplan con estándares internacionales en sus procesos de producción, envasado y distribución, que asegura la calidad del producto al consumidor final.

Si bien la normativa paraguaya no exige expresamente la certificación ISO 9000 y/o ISO 22000 o similares, su inclusión en el pliego busca garantizar que el proveedor seleccionado cumpla con estándares de calidad y seguridad alimentaria, brindando mayor confianza y protección a las personas (consumidoras).

La norma ISO, establecen los requisitos de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) aplicable a cualquier tipo de organización. Su propósito es asegurar que la empresa:

- ✓ Cuento con procesos estandarizados y documentados, lo que reduce errores y mejora la eficiencia en la producción.*
- ✓ Mantenga un enfoque en la satisfacción del cliente, garantizando que el agua mineral cumpla con estándares de calidad uniformes.*
- ✓ Implemente un ciclo de mejora continua, asegurando que cualquier desviación en la calidad del producto sea detectada y corregida de manera sistemática.*



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Para el caso de la provisión de agua mineral, esta certificación garantiza que la empresa cuenta con un sistema de control que evita variaciones en el producto final, manteniendo su pureza, sabor y condiciones sanitarias dentro de parámetros predefinidos.

Las normas ISO es un estándar internacional específico para la seguridad alimentaria y aplica directamente a empresas que producen alimentos y bebidas. Su inclusión en el pliego responde a la necesidad de garantizar que el agua mineral:

- ✓ *Se produzca bajo estrictos controles de inocuidad, evitando la contaminación por agentes biológicos, químicos o físicos.*
- ✓ *Cumpla con un Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria basado en el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), metodología ampliamente reconocida para prevenir riesgos en la producción de alimentos y bebidas.*
- ✓ *Esté sujeta a evaluaciones de riesgos y auditorías periódicas, garantizando que los procesos cumplen con estándares internacionales de seguridad y calidad.*

Dado que el agua mineral es un producto de consumo directo, la exigencia de las normas ISO garantizan que el proveedor cuenta con procedimientos certificados para minimizar cualquier tipo de contaminación y asegurar la inocuidad del producto final.

• **Empresas del mercado que cuentan con las Certificaciones o equivalentes:** *No se considera este requisito como factor limitante para la participación de potenciales oferentes ya que en el mercado existen empresas que cuentan con tales certificados o similares como Gond Wana, Seltz S. A., Agua Cristal, y entre otras que también podrían estar en proceso de obtención ya que su gestión es de libre acceso para cualquier firma que cumpla con los estándares. Cabe resaltar que, para la obtención de esas certificaciones, solo es necesario la gestión por parte de cualquier empresa que lo desea, ya sea a través de certificadoras privadas como públicas, (Organismo Nacional de Certificación del INTN – SGS – Etc.) a fin de obtener la certificación del cumplimiento de los estándares internacionales resaltando su imagen, marca, gestión y competitividad.*

*En ese mismo sentido se aclara que el requerimiento establece cualquiera de los equivalentes, es por ello que se deja en claro que la especificación debe ser **certificación ISO 9000 y ISO 22000 o similares**, es decir, admite sus equivalentes.*

*El requerimiento se encuentra alineado con los principios de **Economía, Eficacia y Eficiencia; Igualdad y Libre Competencia; transparencia y proporcionalidad; Sostenibilidad económica, social y ambiental**: que la Ley en su artículo 4º establece, y que promueven la selección de oferentes **capaces de cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales y la eficaz satisfacción de la necesidad pública a contratar.** -*



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

2. Condiciones Contractuales:

Comentario: 1) Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

RESPUESTA: Se realiza la modificación del indicador según lo establecido en el plan de entregas.

3. Datos de la Licitación:

Comentario: 1) 1.) Experiencia requerida en dicho apartado indicar de forma correcta los porcentajes a ser evaluados. En caso de Consorcios, el Consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100% de los requisitos solicitados, el socio líder como mínimo el 600/ y cada socio integrante como mínimo con el 40 0/ del porcentaje solicitado.

RESPUESTA: Se realiza la modificación correspondiente de los porcentajes.

4. Documentos SICP:


Comentario: 1) Se solicita remitir la Constancia Plurianual FG04 con las firmas correspondientes, subsanar.

RESPUESTA: Se adjunta constancia plurianual con las firmas correspondientes nuevamente en la sección de Documentos.

Comentario: 2) Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente. Los llamados AD Referéndum deberán de contar con autorización emitida por el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas), conforme a lo establecido en el artículo 387 mencionado del Decreto Reglamentario N° 3248 y la Circular DGP N° 4/2025.

RESPUESTA: Al respecto se informa que se remite el certificado de disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones